I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000535

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 30 MAR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1083/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/291/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Ordinario Nº500/352/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº502-A/10/2016 de la Jefa de Unidad de Intervención Familiar IEF; el Decreto Exento Nº202/398/2016; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/398/2016 se aprobó el "**Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades"**, suscrito con FOSIS.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir, por $2.000.000.- (dos millones de pesos), en 10 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos) cada una, que se girará a nombre de doña Claudia González Cerda, Jefa de la Unidad de Intervención Familiar IEF, destinados a financiar gastos de locomoción de apoyo familiares, según ítem 4 punto C del **"Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades"**, suscrito con el FOSIS y sancionado mediante Decreto Exento Nº202/398/2016.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, para su reposición y sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000535

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 "Acompañamiento Psicosocial".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.